

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N° 38/2.026

A

: ABG. HUGO ORTIZ CUBA, DIRECTOR.
Dirección de Gabinete.

De

: LIC. ARIANNE PANNE
Dirección de Auditoría.

Referencia

: Rendición de Cuentas al Ciudadano, Segundo Informe Trimestral 2026

Fecha

: 02 de julio de 2.026.

Tengo a bien dirigirme a Usted con relación al Memorándum C.R.C.C N° 02/2.026, de fecha 26 de junio de 2.026, en el cual solicita la presentación del Segundo Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano de conformidad al Decreto 2991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” y en concordancia con la Resolución J.E.M/D.G.G/S.G. N° 50/2.026, “QUE CONFORMA EL COMITÉ Y EL EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.206.”.

En tal sentido se remite en formato papel y digital al email, de conformidad a lo solicitado, con el siguiente detalle:

INFORME DE AUDITORIAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2.026.	
• N° de Informes	Descripción
Informe D.A N° 16/2.026.	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas de los documentos de sueldos correspondiente al mes de octubre 2.025.
Informe D.A N° 17/2.026.	Informe de Auditoría al Departamento de Mesa de Entrada.
Informe D.A N° 18/2.026.	Primer Informe Trimestral 2026, de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
Informe D.A N° 19/2.026.	Informe de Auditoría a la Oficina de Atención a la Ciudadanía.
Informe D.A N° 20/2.026.	Informe de Auditoría al Departamento de Archivo.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Informe D.A N° 33/2.026.	Informe de Auditoría al Dirección de Presupuesto.
Informe D.A N° 34/2.026.	Informe de Auditoría al Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Informe D.A N° 35/2.026.	Informe de Auditoría de Propuesta de distribución de la carga horaria del personal policial y de redistribución de gratificaciones por servicios especiales – O.G. 137.
Informe D.A N° 36/2.026.	Cuarto informe referente al Seguimiento del plan de mejoramiento institucional 2.026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.




Lic. Arianna Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.